ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

El SETP SANTA MARTA S.A.S, de conformidad con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el artículo **(2.2.1.1.1.6.3) (2.2.1.1.1.6.1) (2.2.1.1.1.3.1)** y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013) y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación así:

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales en los procesos de contratación deben "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", en los pliegos de condiciones o su equivalente, así mismo, el artículo 1º y el numeral 9 del artículo 12 del Decreto 4170, le asigna a la Subdirección de negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", en concordancia con el Documento Conpes 3714 de 2011 que trata "Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública".

En armonía con lo anterior, el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6, se refiere al Riesgo Previsible y establece el deber de la Entidad Estatal de evaluar el Riesgo en el Procesos de Contratación, sin excepción, análisis que abarca la planeación, selección, contratación, ejecución, terminación del plazo, liquidación y vencimientos de las garantías, según el caso.

De esta manera, el SETP SANTA MARTA S.A.S atendiendo los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación, procedió a evaluar los Riesgos del presente proceso que se adelanta bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. El SETP SANTA MARTA S.A.S no estará obligado a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista. Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

14.1 ETAPA DE PLANEACIÓN:

ITEM	ANALISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	La modalidad de contratación es adecuada para el bien o servicio u obra necesitado.	x		
2	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistente en el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	x		
3	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.	x		
4	La descripción del bien o servicio requerido es clara.	x		
5	El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	x		
6	El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	x		
7	El diseño del proceso de contratación permite satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	x		

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que en la etapa de planeación **NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO**, que pueda afectar dicha etapa.

14.2 ETAPA DE SELECCIÓN:

ITEM	ANALISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.		X	
2	Riesgo de colusión.		X	
3	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.		X	

No existe riesgo de colusión, pues en un proceso de mínima cuantía el criterio primordial es el ofrecimiento económico, y la entidad ha permitido la afluencia de un número plural de proponentes que puedan participar de este proceso.

14.3 ETAPA DE CONTRATACIÓN

ITEM	ANALISIS REALIZADO	SI	NO	N/A

1	Riesgo de que no se firme el contrato.		X	
2	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	X		
3	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el Registro Presupuestal del contrato.		X	
4	Retrasos en la entrega de la respuesta a las consultas o informaciones requeridas.	X		
5	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.		X	

JUSTIFICACIÓN De acuerdo con lo expuesto, se considera que en la etapa de contratación existen unos riesgos muy leves que pueden presentarse, frente a los que la entidad está preparada para actuar con prontitud.

14.4 ETAPA DE EJECUCIÒN:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Reajustes imprevistos en el costo de los bienes con precios no regulados por el Gobierno, Insolvencia del Contratista.	Incumplimiento del contrato, Necesidades insatisfechas de la entidad, Interrupción del normal desarrollo de las actividades.	Posible	Alto	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Posible	Alto	Alto	Alta
3	General	Interno	Contratación	Financiero	Presupuesto estimado no alcanza para asumir los costos iniciales del servicio objeto de este estudio y que no tiene como cumplir con lo pactado en el contrato a celebrar	Incumplimiento del contrato, Necesidades insatisfechas de la entidad, Interrupción del normal desarrollo de las actividades.	Posible	Alto	Alto	Alta
4	General	Externo	Ejecución	De Naturaleza	Desastres naturales o afectaciones en la cadena de mercado provocadas por los efectos del COVID -19 en la economía, que suspendan ejecución: Consiste en el impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales, tales como terremotos, inundaciones, incendios	Demora en la ejecución del contrato	Posible	Raio	Medio	Media

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta por el suministro de elementos que no cumplen las especificaciones técnicas y de calidad requeridas	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del contrato	Posible	Alto	Alto	Alta
6	General	Interno	Contratación	Regulatorios	Cambio régimen de contratación que afecte el contrato	Incumplimiento del contrato, Necesidades insatisfechas de la entidad, Interrupción del normal desarrollo de las actividades.	Improbable	Alto	Alto	Alta

N°	¿ A quién se le asigna?	Tratamiento Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada desde que se inicia el tratamiento	Fecha estimada desde que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	**Impacto**	**Calificación Total**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1,2.4,5 y 6	Contratista	Garantía de cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Seguro de responsabilidad civil extracontractual	Media	Alto	Media	No	Supervisión asignada para el contrato	Desde la ejecución del contrato	Hasta 31 de diciembre de 2022	Revisión de acuerdo a la programación	Mensual
3 y 6	SETP SANTA MARTA	Supervisión del Contrato, Exigir en las obligaciones Contractuales el precio fijo De los bienes durante la Ejecución del contrato, Proponer formato de Solicitud de Pedido, Recibo a Satisfacción. Impulsar la solicitud de reposición de productos. Verificar los bienes entregados. Realizar pruebas a los productos entregados.	Media	Alto	Media	Si	Supervisión asignada para el contrato	Desde la ejecución del contrato	Hasta 31 de diciembre de 2022	Revisión periódica de acuerdo a los pedidos y facturación.	Mensual

Teniendo en cuenta las etapas anteriormente analizadas, se puede concluir que se han identificado los probables riesgos que deben ser garantizados.